

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

DESPACHO No. 6

MAGISTRADO PONENTE: FELIX ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS

Tunja, 25 ENE 2019

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: JUSTINIANO MARIÑO CORONADO

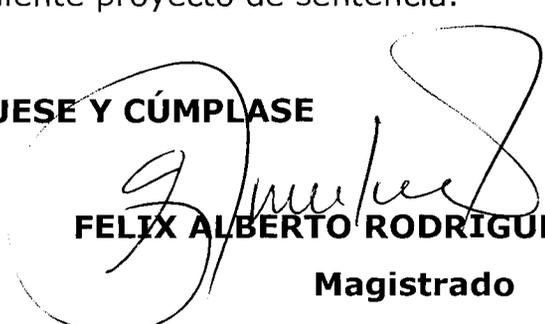
**DEMANDADO: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL
S.A. E.S.P.**

RADICACIÓN: 2014- 0002- 00

En virtud del informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término probatorio, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que aleguen de conclusión. Una vez vencido éste, córrase traslado por igual término al Ministerio Público para que emita su concepto, si a bien lo tiene, conforme lo establece el inciso 5º del artículo 210 del C.C.A.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para elaborar el correspondiente proyecto de sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIX ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó por Estado Electrónico

Nro. 06 Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial.

Hoy, _____ siendo las 8:00 A.M.

02 ENE 2019

Secretaria

